

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 546-D-FLCH-2019**  
Lima, 27 de mayo de 2019

Visto el expediente N.º 01921-FLCH-2019 de fecha 12 de marzo del 2019, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1 ;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que el alumno MANCHA DE LA CRUZ Jorge Luis, solicita la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.º 005/FLCH-VAcad-UB/19 de fecha 12 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del Sr. MANCHA DE LA CRUZ Jorge Luis;

Que con oficio N.º 153/FLCH-VAacad/2019 de fecha 12 de abril 2019 la Vicedecana Académica opina a favor de lo solicitado por el recurrente bajo el "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS" y remite el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado para su autorización;

Que con oficio N.º 699-VRAP-2019 de fecha 21 de mayo de 2019 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable y autoriza la reactualización de matrícula del recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2019-1** del Sr. **MANCHA DE LA CRUZ Jorge Luis**, con código de matrícula N.º 12030181 alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, quien estudiará los siguientes cursos:

Código	Asignaturas	Sección	Profesores
L03927	Historia de la Filosofía Antigua I	2	Javier Aldama Pinedo
L03928	Seminario de Filosofía Antigua I (Platón	1	Javier Aldama Pinedo
L03018	Ética	1	Miguel Angel Polo Santillán

- 2º Precisar que el estudiante estará en el "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS" por registrar cuarta (04) repitencia en los tres curso que estudiará.
- 3º Designar al profesor Dante Dávila Morey, docente del Departamento Académico de Filosofía, como el tutor del alumno MANCHA DE LA CRUZ Jorge Luis.
- 4º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

/eec.